

Una mano Amiga



consorcio
fopep

Fiduciaria: Bancolombia • Fiduciprevision • Fiducoidescolides

2013

EDICIÓN No. 2 - Mayo de 2014
Contrato 230 DE 2013

SEDE:
Carrera 20 No.39-32
La Soledad – Bogotá

**LÍNEA DE ATENCIÓN
AL PENSIONADO:**
3198820 Bogotá

PÁGINA WEB:
www.fopep.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO:
contactenos@fopep.gov.co

REDES SOCIALES:
www.facebook.com/consorcio.fopep
Twitter: @FopepCo

**CHAT Y LLAMADA
VIRTUAL:**
A través de la página
www.fopep.gov.co

EDITORIAL

LA IMPORTANCIA DE NUESTRO PENSIONADO

Con alguna cotidianidad escuchamos de aquellos que han culminado su vida laboral, expresar con nostalgia los logros hasta allí obtenidos, como si se tratará de un pasado lejano, que tan solo sirviera de argumento para alimentar simples y efímeros recuerdos individuales.

Esta visión no puede estar más alejada de la certera realidad que rodea a todos nuestros pensionados, pues son personas que han contribuido a la formación y consolidación de nuestra economía y lo más importante son poseedores de la riqueza más preciada que cualquier ser humano desearía tener ¡su experiencia y sabiduría!

¿Qué hacer para explotar esta riqueza? Utilizar el tiempo que antes requería para acudir al trabajo, en idear estrategias que permitan transmitir a sus allegados, su comunidad y la sociedad en general todo el cúmulo de conocimientos que ahora posee, mediante conferencias, emprendimientos económicos, participación en proyectos educativos, publicación de artículos, entre otros.

No hay mejor tiempo para ser feliz que ahora ... ¡Viva y diviértase en esta etapa de la vida!

JESUS ALFONSO ROBAYO MOLINA
Gerente General

EN PRIMER TERMINO

INGRESO DE NUEVOS PENSIONADOS AL FOPEP

Es grato para el Consorcio FOPEP darles la bienvenida a los extrabajadores jubilados del Instituto de Seguro Social ISS Patrono y del Ministerio de Comunicaciones, quienes ingresaron en nómina a partir del mes de marzo y abril de 2014.

Con el fin de establecer una relación estrecha y provechosa el Consorcio FOPEP pone a su disposición todos nuestros canales de contacto, en donde encontrará información relacionada con el pago de su pensión y temas de interés general.

Nuestro objetivo más importante es su bienestar, y por ello lo invitamos a actualizar sus datos y cobrar oportunamente su pensión.



Para trámites de reconocimiento, ajustes, reliquidaciones, entre otros los pensionados de las siguientes entidades: Cajanal, Foncolpuertos, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia Sociedades, Caja Agraria, CARBOCOL, Caminos Vecinales, MINERCOL, INCORA, Focine, Inurbe, Audiovisuales, Adpostal, INRAVISIÓN, ISS y Ministerio de Comunicaciones deben dirigirse a la UGPP- Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda.

Centro de Atención al Ciudadano: Calle 19 No. 68A-18 Zona Industrial Montevideo. Horario de atención de lunes a viernes de 7 a.m. a 4 p.m. en jornada continua. Línea Gratuita Nacional 018000 423 423 y en Bogotá 4926090 de Lunes a Viernes 7 a.m. a 7 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m. en jornada continua. Correo electrónico contactenos@ugpp.gov.co



¡ANTE EL FALLECIMIENTO DE UN PENSIONADO!

Es responsabilidad de los familiares avisar inmediatamente el fallecimiento del pensionado al Consorcio FOPEP, remitiendo copia del registro civil de defunción.

Si quedan mesadas pendientes de cobro, ya sean por ventanilla o consignados en una cuenta, estos recursos son devueltos por parte de la Entidad Financiera al Consorcio FOPEP quien a su vez, los reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional.

Si alguna persona tiene derecho a la sustitución o las mesadas causadas y no cobradas, debe realizar los trámites legales ante la entidad otorgante de la pensión, quien reconocerá el pago a partir de la última mesada cobrada por el pensionado.

Si los familiares o terceros siguen cobrando las mesadas sin avisar el fallecimiento, estarán cometiendo un acto ilícito, pues el poder que se confiere para el cobro de la pensión a un tercero pierde todo tipo de validez ante el deceso del pensionado.

Avisando oportunamente el fallecimiento a través nuestro correo electrónico contactenos@fopep.gov.co o al fax 7422272 ext. 1134 o la línea de Atención al Pensionado 3198820 de la ciudad de Bogotá, podrán estar tranquilos de no exponerse al riesgo de enfrentar cobros judiciales o procesos penales.

En cuanto al impuesto de renta el Gobierno expidió el decreto 2972 de 2013, donde estableció, quienes están obligados a declarar y en que fechas deben hacerlo, conforme a la reforma tributaria todos los empleados, trabajadores independientes, pensionados y a cuenta propia, deben presentar declaración de renta por el año gravable 2013 si sus ingresos fueron superiores a \$ 37.577.000.

Señor pensionado usted puede acceder a su certificado de ingresos y retenciones del año 2013 a través de nuestra página web

www.fopep.gov.co, así:

- Actualice sus datos. Importante: Ingrese en forma correcta su cuenta de correo de electrónico.
- Ingrese al siguiente día a la opción “Certificados y cupones de pago”

- Seleccione el link “Quiero Registrarme” e ingrese los datos solicitados.
- Revise su correo electrónico y a través del enlace recibido registre su clave. Recuerde revisar su bandeja de correo no deseado.
- Ingrese nuevamente a la opción “Certificados y Cupones de pago” y acceda a los beneficios que tenemos a su disposición!

Como recomendaciones, tenga en cuenta asesorarse de un contador para confirmar su calidad de declarante o no y evitarse sanciones si fuera el caso.

Adicionalmente solicite con anticipación los certificados de retención en la fuente en las entidades o establecimientos que le hayan practicado retención, documentos que requerirá para elaborar y soportar su declaración.

BENEFICIARIOS EN EPS QUE PASAN COMO COTIZANTES A PENSIONADOS

Si usted se encuentra realizando el trámite para el reconocimiento de la pensión por sustitución y está afiliado a una EPS como beneficiario, tenga en cuenta lo siguiente:

- Diríjase a la EPS de su preferencia (puede ser la misma a la que ya está afiliado como beneficiario) y diligencie el formulario de Afiliación y Novedades.
- Adjunte la copia de la Resolución Pensional o último desprendible del pago de la pensión.

Recuerde:

- Que la EPS escogida tenga cobertura en el lugar donde usted reside.
- El cambio de EPS se puede realizar solamente si ha permanecido 12 meses en su EPS actual, después de su

afiliación o inclusión de alguno de sus beneficiarios.

- Al tramitar el traslado, confirme con su nueva EPS que se haya validado este tiempo de permanencia.

Una vez haya legalizado su afiliación a la EPS, debe hacer llegar copia al Consorcio FOPEP a la Carrera 20 No 39 – 32 en la ciudad de Bogotá o vía correo electrónico a contactenos@fopep.gov.co

Si su afiliación es a una entidad con régimen de excepción, debe igualmente remitir al Consorcio FOPEP una certificación expedida por la entidad; el aporte a salud liquidado de su pensión será girado al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, según lo dispuesto en el Decreto 1703/02

SI PLANEA VIAJAR AL EXTERIOR...



evitar inconvenientes en la prestación de servicios al momento de ser requeridos por Usted o sus beneficiarios. Lo anterior, teniendo en cuenta que la novedad al 12% aplicará en el periodo subsiguiente de informar el regreso.

¡Apreciado Pensionado!

Si dentro de sus planes está realizar un viaje al exterior por un tiempo prolongado y no tiene beneficiarios en Colombia, tenga en cuenta que usted puede solicitar ante la EPS que le reduzcan el porcentaje de cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud del 12% al 1%.

¿Cómo puede solicitarlo?

Efectúe la petición de manera escrita directamente ante la EPS y remita copia de la misma al Consorcio FOPEP 2013, con el fin de realizar la novedad en la nómina del mes subsiguiente e iniciar aportes sobre el 1%.

Recuerde...

Que dentro de los dos (2) meses anteriores a su regreso al país, es necesario informar mediante comunicación a la EPS y al Consorcio FOPEP para proceder a la normalización de los descuentos de aportes a Salud nuevamente al 12%, y de esta manera

Así mismo...

Si su estadía en el exterior es superior a 6 meses, deberá presentar su supervivencia ante el consulado o la notaria (adjuntando el apostillé) con una periodicidad de cada seis meses, y enviarla a través de nuestra página web/PQRS o al correo electrónico contactenos@fopep.gov.co o al fax 7422272 ext. 1134 de la ciudad de Bogotá, dando cumplimiento al artículo 22 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para mayor claridad en el trámite y documentación requerida lo invitamos a consultar nuestra página www.fopep.gov.co/Trámite de pensionados/Aportes a salud residentes en el exterior.

PENSIONADOS CON RESIDENCIA PERMANENTE EN EL EXTERIOR.

Según Concepto del Ministerio de Salud y Protección Social del 11 de marzo de 2014, nos permitimos informarle que todos los pensionados que se encuentran radicados en el exterior, deben aportar el 1% de su mesada pensional con destino al Fondo de solidaridad.

FECHAS DE PAGO 2014

PRIMER SEMESTRE 2014

Enero:	Lunes 27
Febrero:	Martes 25
Marzo:	Martes 25
Abril:	Viernes 25
Mayo:	Lunes 26
Junio:	Miércoles 25

SEGUNDO SEMESTRE 2014

Julio:	Viernes 25
Agosto:	Lunes 25
Septiembre:	Jueves 25
Octubre:	Lunes 27
Noviembre:	Martes 25
Diciembre:	Martes 23

¡REAJUSTE DE PENSIONES PARA EL AÑO 2014!

El Ministerio de Trabajo mediante la Circular 003 de 2014, informó a las entidades administradoras de pensiones sobre el reajuste de pensiones para el año 2014 en donde precisa:

1. Para pensiones cuyo monto mensual en el año 2013 fue igual al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el reajuste será de SEIS CIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$616.000).
2. Para pensiones cuyo monto mensual en el año 2013 fue superior al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el reajuste será equivalente al 1.94%.
3. En el caso de aquellas pensiones cuyo monto mensual en el 2013 fue superior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y que al aplicarles la variación del IPC para el año 2013, resulten inferiores, automáticamente deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, 40 y 48 de la Ley 100 de 1993, los cuales establecen que el monto mensual de la pensión no podrá ser inferior al Salario Mínimo Legal Vigente.

MEJORE SU NIVEL DE VIDA

• Suele decirse que no es usual que los adultos mayores hagan ejercicio, pero esa tendencia se está revirtiendo y es afortunadamente cada vez más común observar a personas de la tercera edad ejercitarse en los gimnasios tomando las precauciones pertinentes e inherentes a cada situación y a cada estado físico en particular.



Si usted es un adulto mayor y en su mente merodea la idea de comenzar a hacer ejercicio, no lo dude; siga estos consejos prepárese para ofrecerle a su vida un salto cualitativo.

•No olvide el chequeo médico: El chequeo médico antes de comenzar la actividad física es obligatorio, ya que sólo un profesional de la salud puede darle el visto bueno para empezar a ejercitarse.

•Nunca obvie la nutrición: El ejercicio debe estar acompañado por un cambio en sus hábitos de nutrición.

•No es mala idea acudir a un nutricionista para que le ayude a planificar una dieta.

•Sólo consuma suplementos permitidos por su médico: En el mundo del ejercicio existe un importante mercado de suplementos nutricio-

nales que incluyen vitaminas, minerales, proteínas, productos para acelerar la reducción de grasas, entre otros. La regla de oro es sencilla: no debe consumir ningún producto por su cuenta, su médico debe autorizar el consumo de cualquier sustancia, especialmente si al mismo tiempo está tomando medicación para alguna complicación de salud que posea.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD CONTRA EL HURTO

En bancos y/o Cajeros Electrónicos

- No permita que personas ajenas conozcan la clave de su tarjeta.
- No permita que personas extrañas ingresen con usted al cajero.
- Antes de realizar una transacción verifique que no hayan plaquetas u otros elementos que impidan la salida de dinero.
- Evite que personas desconocidas le ayuden a realizar sus transacciones.
- Ante cualquier duda o sospecha es mejor no realizar una transacción y buscar otro cajero.
- Cambiar frecuentemente la clave personal.
- Nunca perder de vista la tarjeta.
- Nunca escribir la clave en ninguna parte, memorícela.
- No aceptar ayuda de extraños al hacer operaciones en cajeros, datafonos o medios electrónicos.

Para Reflexionar...

No Existen palabras, ni tiempo, ni forma de expresar lo mucho que significa ser madre, el grado de calidad de sentimiento, bondad, ternura, lección y amor que nos dan.

Por eso y más, . . . gracias y que sean muy felices.

FELIZ MES DE LAS MADRES

*Haz lo que te haga feliz,
Acércate a quien te haga
sonreír,*

*Ríete tanto como respires,
Ama tanto como vivas.*

Muchas maravillas hay en el mundo; pero la obra maestra es el corazón materno.

Una madre es la fuerza del amor y la gracia que supera y rinde todas las fuerzas del mal.

No existe la madre perfecta, pero hay un millón de maneras de ser una buena madre.